



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 38 /26**

Rawson, 11 de Mayo de 2026

**VISTO:** El expediente N° 43.262, año 2026, caratulado: “ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LIC. PUB. N° 46-AVP-2025 OBRA PAVIMENTACION CIRCUNVALACION PTO. MADRYN TRAMO: PRIMER ANILLO DE CIRCUNVALACION, SECCION TRAMO: 2 CALLE EIZAGUIRRE – PTO MADRYN (EXPTE N° 2161–AVP-2025)”; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 2284) mediante dictamen N° 26/26; la Asesora Técnica a fs. 2285) mediante dictamen N° 09/26; y el Contador Fiscal a fs. 2286) mediante dictamen N° 113/26.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos, se comparten las opiniones vertidas por los asesores preopinantes, verificándose el cumplimiento de los extremos requeridos por el Acuerdo N° 443/21 TC y normativa de rigor.

Que corresponde aclarar que las cuestiones atinentes al análisis de la Capacidad Técnica exigida a los oferentes (clausula 11 inc. d PByC) y sus observaciones no revisten causal de rechazo directa, siendo su análisis efectuado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, quien deberá evaluar la conveniencia de la oferta en cuestión, conforme la Cláusula 18 del Pliego de Bases y Condiciones. A su respecto, la mentada Comisión indica que la obra en cuestión no reviste complejidades, aceptando la experiencia acreditada por la empresa pre seleccionada.

Que no siendo resorte de este Tribunal sustituir criterios de mérito oportunidad y conveniencia, la decisión adoptada recae sobre las autoridades del organismo interesado en ejercicio de sus competencias y por aplicación de su potestad discrecional.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes y considerandos que anteceden.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cumplido archívese.-

jcv

Pte. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ante mí: Prosec. Dr. Juan Carlos VALLEJOS